

**BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO A REALIZARSE ENTRE LOS CLIENTES DE  
MAPFRE QUE ACTUALICEN SUS DATOS EN LA WEB**

**MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.** (en adelante "MAPFRE") se encuentra en proceso de actualización de la base de datos de sus clientes. En función de ello se dispuso realizar la acción detallada en el presente documento a efectos de fomentar entre sus clientes la actualización de sus datos.

1. **ACCIÓN CON OBJETIVO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS:** Todos aquellos clientes que actualicen y validen los datos que correspondan a través de la web de MAPFRE dentro de los noventa días siguientes al inicio de esta acción, serán incluidos como participantes del sorteo que a continuación se describe. La validación consistirá en la verificación de la casilla de correo electrónico.
2. **SORTEO:** El sorteo se realizará dentro de los 15 días siguientes al vencimiento del plazo de la acción, que durará noventa días desde su inicio entre todos los clientes de MAPFRE que hubieren actualizado y validado sus datos en la web.
3. **PREMIO DE LA ACCIÓN:** El premio del sorteo consistirá en la bonificación de un año del seguro del vehículo asegurado por el Cliente de MAPFRE que resulte ganador, por hasta el límite máximo de USD 1.000 (dólares americanos mil).
4. **PERÍODO DE LA ACCIÓN:** La presente acción con el objetivo de actualizar los datos de la web corporativa se realizará desde el 15 de setiembre de 2017 hasta el 13 de diciembre de 2017.
5. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA ACCIÓN:** Quienes participen de la presente acción aceptan por su sola participación todas y cada una de las estipulaciones de estas Bases, así como todas las decisiones que adopte MAPFRE sobre cualquier cuestión no prevista expresamente en las mismas.
6. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:** Participarán de la presente acción aquellas personas que a la fecha sean clientes de MAPFRE, siempre que:
  - (i) Tengan residencia en el territorio de la República Oriental del Uruguay y sean mayores de 18 años;
  - (ii) hayan actualizado sus datos en la web ([www.mapfre.com.uy](http://www.mapfre.com.uy)) y validado los que correspondan durante el período de vigencia de la acción detallado en el punto 4.
7. **EXCLUSIONES:** No podrán participar de la presente acción aquellos clientes que además tuvieran la calidad de empleados de MAPFRE o de cualquier proveedor de MAPFRE vinculado directa o indirectamente a la presente acción, ni sus cónyuges y/o sus parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive.
8. **MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:** Quienes quieran participar en la acción deberán ingresar sus datos en el sitio web de MAPFRE [www.mapfre.com.uy](http://www.mapfre.com.uy), en el link "Actualice sus datos". Cada cliente que actualice y valide sus datos podrá participar una única vez, siendo irrelevante si cargó sus datos en varios ingresos al sitio web, si actualizó más de una vez los mismos, etc. Con la actualización de sus datos durante el periodo de vigencia de la acción, se generará automáticamente para participar de un sorteo por los premios que se detallan en el punto 9.

9. **ASIGNACIÓN DE PREMIOS:** Los ganadores de esta acción se determinarán mediante sorteo por los premios detallados en el punto 3. El sorteo se realizará conforme las estipulaciones del punto 2 y ante escribano público en la sede MAPFRE (Juncal 1385 piso 1, Montevideo).

De cada sorteo resultarán 2 ganadores y dos respectivos suplentes, uno por cada premio sorteado, los que serán notificados en la forma prevista en el numeral 9.

Los ganadores, una vez notificados en la forma prevista en el punto 9 de estas bases, tendrán un plazo de 20 días para retirar su premio. En caso que el ganador no concurra a retirar su premio dentro de dicho plazo o no cumpla con las condiciones previstas en estas Bases, el mismo será asignado al suplente quien será notificado en la forma prevista en el punto 9 y tendrá un plazo de 20 días para retirar el premio. Lo anterior operará a modo de resorteo. Si por cualquier motivo el suplente no retirara su premio dentro de un plazo de 20 días, o no cumpliera con las condiciones previstas en las Bases, la acción se considerará desierta y concluida, quedando los premios en poder de MAPFRE.

Los premios no serán entregados a aquellos clientes que hayan actualizado sus datos mediante el registro de datos falsos o que no coincidan con los reales.

10. **NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES:** Los ganadores, serán contactados por MAPFRE a sus correos electrónicos y/o teléfonos de contacto registrados al actualizar sus datos en la web, para coordinar la entrega de premios.
11. **ACTUALIZACIÓN DE DATOS:** Los datos actualizados van a formar parte de la base de datos de clientes de MAPFRE, con domicilio en Juncal 1385 piso 1, lugar en donde podrán ejercer los derechos previstos por los artículos 14 y 15 de la ley 18.331.
12. **MODIFICACIÓN DE LAS BASES:** Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, MAPFRE podrá cancelar, suspender o modificar la presente acción, realizando la correspondiente difusión.
13. **PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES:** Las presentes bases de la acción de actualización de datos estarán publicadas en la página de MAPFRE [www.mapfre.com.uy](http://www.mapfre.com.uy).